



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI  
Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

# Resolución

DE ALCALDÍA N° 362-2023-MDR

Puerto de Malabrigo, 20 de octubre del  
2023



**VISTO**

• El Memorandum N° 0129-2023/MDR-GRRHH, de fecha 18 de octubre del 2023, suscrito por la Abog. Elizabeth Santos Marquina – Gerente de Recursos Humanos de esta Entidad, designación de encargatura al Sr. Ricardo Fernando Amaya Maguiño – Responsable del Vaso de Leche, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia en aplicación de lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del País, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y tiene facultades para emitir actos de administración para impulsar sus procedimientos;



Que, el artículo 1 de la ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de leche, establece: "la presente ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales";

Que, el artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa:

- "6.1. administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
- 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
- 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

Que, con el objeto de prestar un mejor servicio administrativo se hace necesario rotar al personal de las diferentes áreas de la entidad, quienes cumplen funciones con arreglo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente;

Que, el alcalde en su condición de máxima autoridad administrativa de la entidad y en aplicación de lo dispuesto por el inciso 6) concordante con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, tiene como una de las atribuciones el de expedir resoluciones y remover al personal;

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades 27972:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MDR, de fecha 09 de enero del 2023, donde designan a la Sra. MERCEDES ENCARNACION CHAVARRY ESCOBEDO DE AVALOS SERVIDORA MUNICIPAL, como



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI.**



**Artículo 2°:-** *DESIGNAR al Sr. RICARDO FERNANDO AMAYA MAGUIÑO Servidor Municipal, como RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, a partir de la fecha, con el Nivel, Atribuciones y Responsabilidades de Ley, invocándole a cumplir con Honestidad, Responsabilidad y Eficiencia la presente designación.*

**Artículo 3°:** *NOTIFICAR EL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO CON ARREGLO A LEY.*

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI  
PUERTO MALABRIGO  
Elvis Roger Díaz Cueva  
ALCALDE

C.c.  
Gerencia  
Interesada  
RR.HH.  
CDEIS  
Imagen  
File.